



Cerro Sombrero, 05 de Septiembre de 2012.-

RESOLUCION N° 300/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a reunión interinstitucional, Elecciones Municipales 2012, Gobernación de Porvenir.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) Decreto Municipal N° 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde Grado 6° de la E.S.M. de la Ilustre Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir para el día 07 de Septiembre, para la asistencia a reunión interinstitucional Elecciones Municipales 2012 que contara con la presencia del Asesor del Subsecretario del Interior y coordinador Nacional de Elecciones de esta zona, señor Eduardo Urbina Muñoz. Se trasladara en vehículo Municipal BTSF-58.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)



DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			43,278		17,311	
7	9	2012			17,311	17,311
TOTAL						17,311

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/